

## RAT 11 - Quejas, sugerencias y reclamaciones

### 1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Quejas, sugerencias y reclamaciones
Descripción finalidad	Gestión de consultas, quejas y sugerencias del Servicio de Atención al Ciudadano
Área responsable	Relaciones institucionales, comunicación

### 2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares
CIF	Q 0767004E
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150

### 3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com

### 4. Licitud del tratamiento

Base de legitimación
Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

RGPD: 6.1.c) Obligación Legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la Autoridad Portuaria de Baleares.

## 5. Plazos de conservación

### Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

## 6. Descripción del tratamiento

### Origen y procedencia del mismo

El propio interesado o representante legal

### Colectivos afectados

Ciudadanos

## 7. Categoría de datos tratados

### Tipología de datos

<b>Infracciones</b>	No se prevén
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se prevén
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos, localidad, domicilio, teléfono y correo electrónico
<b>Otros datos</b>	Datos asociados a la consulta
<b>Menores</b>	No se prevén

## 8. Medidas de seguridad

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas



de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. Comunicaciones de datos

### Categorías de destinatarios

No se prevén

## 10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén

## 11. Observaciones

### Observaciones sobre el tratamiento

N.A

## 12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable